



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Seris

Número Acuerdo: No. de Evento: LA050GYR0008E201-2022
Número de Sesión: bajo el: Art. 26 fracción I
Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: 2492000
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2022 No. de Pedido: D2P0699

Elaboración: 19/09/2022 Impresión 19/09/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV No Requisición: PAC

Dirección: AVENIDA LAGUNA DE LAS ILUSIONES #99 ENTRE LAGUNA CANTEMOC Y LAGUNA EL Fecha de entrega: 29/09/2022

R.F.C. DFF -000601-IQ0 No. Proveedor: 00006162 Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO Clasificación presupuestal:

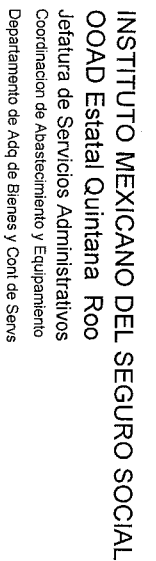
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 168 4277 11 01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. 99	PZA		7.20	712.80
		TIPO: LEVIN CALIBRE. 12 FR.				
		Marca: SONDA GASTROINTESTINAL MODELO	Tipo Presen: PZA			
		Procedencia: MEXICO	Cant Presen: 1			

(ochocientos veintiseis pesos 85/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 712.80
I.V.A. \$ 114.05
TOTAL \$ 826.85

CPH



Número Acuerdo:	No. de Evento: LA050GYR008E201-2022
Número de Sesión:	bajo el: Art. 26 fracción I
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: 2492000
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2022	No. de Pedido: D2P699

Dirección: AVENIDA LAGUNA DE LAS ILUSIONES #99 ENTRE LAGUNA CANTEMOC Y LAGUNA EL
CORCHO FRACCIONAMIENTO LAGUNAS 86019, CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

Fecha de entrega: 29/09/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Circ. 24 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 61 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

que el representante que se encargó al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos del contrato y/o pedido contra los aduados en materia en su caso tuviera a favor del instituto.

6. Los anexos.

bienes que así lo ameriten, como el caso de los vehículos nuevos, para los cuales se aplican impuestos especiales, tales como el impuesto sobre el consumo y el impuesto sobre el valor agregado.

Los bienes que así lo ameriten, como el caso de los vehículos nuevos, para los cuales se aplican impuestos especiales, tales como el impuesto sobre el consumo y el impuesto sobre el valor agregado.

18. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento así como la descripción y especificación del bien o servicio a ser contratado.

El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reparación o a su reposición en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de los bienes.

consignados en este pedido. La reposición de los mismos será solicitada por el Cigado de Operaciones, Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LIASSSP.

El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que presenta para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya otorgado del vicio oculto o problema que califique solicitará al proveedor que entregue nuevos bienes, de calidad superior a los que se entregaron originalmente, a cambio de los bienes que se entregaron originalmente, de calidad inferior a los que se entregaron originalmente.

[illegible]

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

a) El registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estara Quindío.

3.3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega en las cantidades solicitadas, dará lugar a las sanciones establecidas en el presente.

El presente contrato se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 1599 del Código de Comercio, en virtud del cual, el contratante se obliga a suministrar al contratado los bienes que se detallan en el presente contrato, a la vez que el contratado se obliga a pagar al contratante el precio establecido en el presente contrato, en la forma y condiciones que se detallan en el presente contrato.

El caso de que se entreguen los bienes solicitados para cañe, se cobrará el valor total de los bienes no cañeados, autorizando al proveedor que dicho cobro se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

33.6. El administrador del presente contrato y/o personal será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FRED Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones obli- gatorias del presente instrumento jurídico, a consecuencia de la inobservancia de los requisitos establecidos en el presente contrato, como se detalla a continuación:

3.3. En caso que algún cliente ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.

4.7 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos adquiridos por El Proveedor en términos de la 4.4 de la ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

Quintana Roo bajo el esquema de suministro o mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el establecido en el numeral 5.3, 18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el artículo 100 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los artículos 4, 2.6, 6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tránsito de Ecovías, bajo las siguientes consideraciones:

- toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1^o de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

en que haya efectuado la entrega objeto de este pedido

Handwritten signature: *[Signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2022

No. de Evento LA0500GYR0008E201-2022
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compras: 2492000
No. de Pedido: D2P0699
Elaboración: 19/09/2022 Impresión 19/09/2022

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección AVENIDA LAGUNA DE LAS ILUSIONES #99 ENTRE LAGUNA CANTEMOC Y LAGUNA EL
CORCHO FRACCIONAMIENTO LAGUNAS 86019, CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

Fecha de entrega: 29/09/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. DFF-000601-IQ0 No. Proveedor: 00006162

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000319255-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIDEL ALBERTO PENICHE VALDÉS

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	D/A	MES	AÑO
19	09	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PÚBLICA 162 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 PROTOCOLIZADA POR EL
LICENCIADO RODOLFO CERÓN PALMA, NOTARIO No. 85 DE MÉRIDA, YUCATÁN.

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT. DEPTO. ADO. BIENES Y CONTRAT. SERV.

LIC. JULIO CESAR MORALES MERCADO SOLIS
ADMIN. PEDIDO TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ. TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO